

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 07 de Julio de 2020.

EXENTO Nº: 3205/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 05522/ VISTOS;

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo Nº 267 de Fecha 10/03/2020, de COLEGIO CUMBRES DE BOCO.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 902 de Fecha 10/03/2020.
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Básica con Menciones en Primer Ciclo y en Matemáticas.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

**NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
FUNCIÓN ESPECÍFICA
NIVEL DE ENSEÑANZA
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
FONDO**

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
CONSTANZA NICOLE OLAVE MORENO
18.253.880-9
DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
COLABORACIÓN INTERDISCIPLINARIA
BÁSICA
2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CONTRATA
01/03/2020 AL 28/02/2021
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg/ccl.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsol. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-